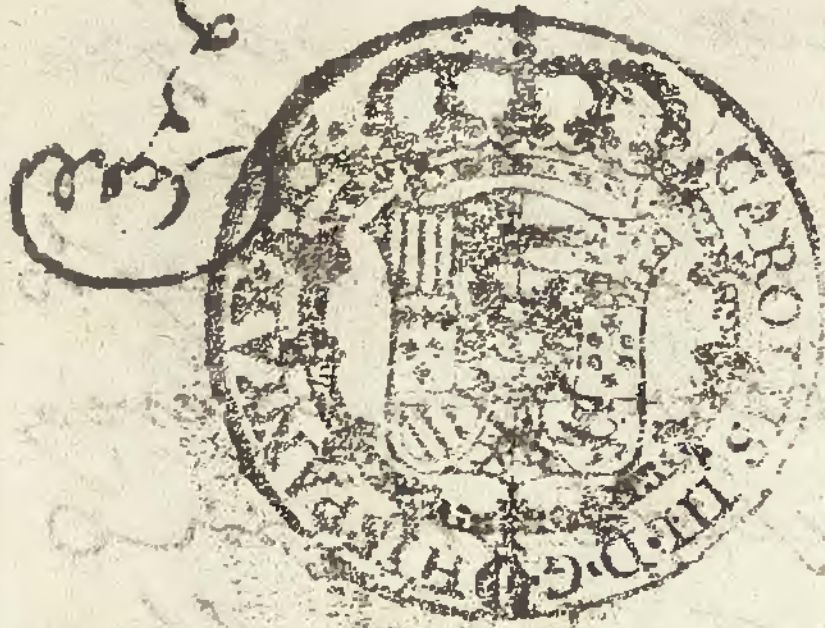




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Contra Villa de Aviana y Aledo y Salas Capitanes
laxos de ella acinodias el mes de Mayo de mill setecientos
y noventa y nueve años, se juntó la jurisdicción
y rexim^{to} de ella como lo tiene de costumbre de
sejuntar para averiguar y conferir los Arrendos
locaciones y pertenencias de la Real Caxa de Aviana
y Aviana de Aviana. En aver de el Sr. D. Fraxisco
Maria Balero y Car^o Abogado de los R^{os} Consejo
por^o Justicia Mayor y Cap^o de Guerra de ella
por^o M. Caballero y Rexim^{to} que firmaron
Diputados del Com^o y sindico personas de el
y estando asijuntos se acordó y requirió
se Abuso contra Aviana y Aviana. Y en el m^o manda
do de la Real Audiencia de Navarra dado por Andrey
de Casas y otros personas a cuyo favor queda
la obligación del Tabor que Consumiere en
tepp^o y Aviana y Aviana. El presente an^o Omi
nifestando las circunstancias obligaciones Car
gos y pagar que devia observar y ejecutar y q^e
atandose a vi cumpliendo la oblig^o de Dho. Abato
y cle abia y namado, de cho vaber, por su Depen
dencia, y es cribano que a Comisionado el Sr^o
Intendente Gen^l de Real Aviana, el que, amav
de las referidas Cargas y pagos devia satisfar
de la Real Audiencia de Navarra por cada una de las

Sobre fabor

